CONSTANCIA DE VINCULACIÓN A TERCEROS

La secretaria administrativa de la Alcaldía Municipal de Tierralta, en aplicación del principio de publicidad instituido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2024.

HACE SABER

Que el profesional Universitario de Talento Humano, radicará solicitud de Cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa, a los servidores relacionados a continuación:

SERVIDOR	EMPLEO	CODIGO	GRADO
CARLOS JERONIMO PALMERA OVIEDO	OPERARIO	440	6
LEIMER FRANCISCO PACHECO BORJA	LIDER PROGRAMA	206	1
JULIETH JOHANA GÓMEZ LOAIZA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	2
SINDY VANESA TRIANA TORRES	INSPECTOR DE POLICIA	303	7

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica:

"La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente".

Por lo anterior, se publicará la presente, en la página web de la alcaldía municipal de Tierralta www.tierralta-cordoba.gov.co , para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos. La intervención puede ser radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), con destino a la secretaría administrativa, el cual se encuentra disponible en el siguiente correo: secadministrativa@tierralta-cordoba.gov.co

Se fija la presente, en la página web de la alcaldía de Tierralta www.tierralta-cordoba.gov.co , a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente:

Viany Pinina Corcho Puche

VIANY PININA CORCHO PUCHE
Secretaria administrativa.

Proyecto: CAGR – P.U. Talento Humano.
V°B°: AEDR. – Apoyo Jurídico